

JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE PERALILLO

Representante del Consejo de Alta Dirección Pública: Ricardo Montero

1. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO

Nombre del Cargo:	Jefe/a Departamento de Administración de Educación Municipal - DAEM
Municipio:	I. Municipalidad de Peralillo
Dependencia:	Alcalde
Lugar de Desempeño:	Comuna de Peralillo, Región del Libertador Bernardo O'Higgins
Fecha Aprobación:	24 de Abril de 2012
Aprobado por:	Consejo de Alta Dirección Pública

2. PROPOSITO DEL CARGO

2.1 MISIÓN

Al Jefe/a del Departamento de Administración de la Educación Municipal le corresponde diseñar e implementar el Proyecto Educativo de la comuna, mediante la gestión administrativa, financiera, técnica y pedagógica de los Establecimientos Educativos Municipales, con el propósito de mejorar la calidad y equidad de la educación de Peralillo.

2.2 FUNCIONES ESTRATÉGICAS

Al Jefe/a del DAEM de Peralillo, le corresponderá desempeñar las siguientes funciones:

- 1.- Asesorar al Alcalde y Concejo Municipal, en la formulación del Proyecto Educativo Comunal y en otras materias relacionadas con la educación.
- 2.- Liderar la planificación, control y evaluación del Proyecto Educativo Comunal, en cada uno de los Establecimientos, bajo su responsabilidad.
- 3.- Gestionar eficientemente los recursos humanos, físicos y financieros disponibles, con el propósito de potenciar los resultados de los Establecimientos Educativos Municipales, favoreciendo el trabajo en equipo.
- 4.- Gestionar, planificar, hacer seguimiento, dirigir y evaluar, el desempeño de los Directores de los Establecimientos Educativos Municipales.
- 5.- Representar al municipio en materias educacionales, ante la comunidad, en instancias tanto públicas como privadas, y resolver los requerimientos y necesidades de la comunidad escolar, que se encuentren dentro de su ámbito de responsabilidad.
- 6.- Establecer relaciones y generar alianzas con autoridades superiores, organismos públicos y privado, otras comunas y actores claves de su entorno, para facilitar el logro de los objetivos y metas del Proyecto Educativo
- 7.- Velar por el cumplimiento de la normativa vigente, en cada uno de los Establecimientos Educativos, bajo su responsabilidad.

3. CONTEXTO Y ENTORNO DEL CARGO

3.1 CONTEXTO DEL CARGO

La comuna de Peralillo se encuentra ubicada en la región del Libertador Bernardo O'Higgins, Provincia de Colchagua. Tiene una población de 9.729 habitantes, según el censo del 2002. La principal actividad económica es la agrícola, con un desarrollo significativo de la Vitivinicultura y la actividad Agroindustrial. Cuenta con una superficie de 282,61 km², limita al norte con la comuna de Pichidegua, al sur con la comuna de Pumanque y Santa Cruz, al este con la comuna de Palmilla y al oeste con la comuna de Marchigüe.

El Municipio de Peralillo cuenta con 10 Establecimientos Educativos, 8 de enseñanza básica y 2 de enseñanza media, uno con especialidad Técnico Profesional y otro Científico Humanista.

Para el año electivo 2012 se espera una matrícula general de 1.747 alumnos, desagregada en:

NIVELES	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Educación Parvularia	85	80	165
Educación Básica (curso simple)	484	479	963
Educación Básica (cursos combinados)	57	47	104
Educación Media Diurna	216	165	381
Liceo Bicentenario	60	20	80
Educación Media Vespertina	29	25	54
Totales comuna	931	816	1747

Además el DAEM administra 4 Jardines Infantiles de la JUNJI con una matrícula de 220 párvulos.

La dotación Docente comunal es de 118 profesionales desglosados en:

Directivos	8
Técnicos	6
Aula Básica	59
Parvulario	5
Aula Media	32
Integración	8
Total	118

La dotación comunal de Asistentes de la Educación es de 204 funcionarios. Se cuenta con un programa Psicosocial permanente a cargo de un profesional Psicológico que asesora al estamento docente en tareas de prevención e intervención de alumnos con problemas conductuales y psicológicos. Además trabaja un odontólogo con 3 asistentes en una clínica dental estudiantil.

3.2 ENTORNO DEL CARGO

BIENES Y/O SERVICIOS

Número total Establecimientos	10
Número establecimientos Educ. Pre- Básica y Básica	8
Número establecimientos Educ. Básica, Media y Jornada Vespertina	2
Número Salas Cuna y Jardines Infantiles	4
% urbano	40%
% rural	60%

EQUIPO DE TRABAJO

El equipo de trabajo del Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal está integrado por:

- **Jefe Técnico Pedagógico Comunal.** Tendrá a cargo la planificación, seguimiento y evaluación académica del DAEM.
- **Unidad de Finanzas:** Esta unidad está encargada de Administrar los fondos provenientes de la subvención ordinaria y todos aquellos aportes estatales y municipales directos e indirectos en el DAEM local. También se encarga de la gestión del recurso humano y de la planilla de remuneraciones de toda la dotación docente, asistentes de la educación, personal jardines y DAEM. Está integrada por una funcionaria que tiene Título de Contador con más de 30 años de experiencia, un técnico encargado de personal y remuneraciones y un técnico de nivel medio en contabilidad.
- **Unidad de informática:** Esta unidad está encargada de administrar los recursos informáticos (software) del DAEM y de los distintos establecimientos educacionales ayudando a mantener actualizada la información en red con la Municipalidad y con el Ministerio de Educación (Convenio SUBDERE). Esta cargo de un funcionario designado por el municipio.
- **Unidad de Adquisiciones:** Esta unidad está encargada de adquirir bienes y servicios para atender las necesidades de los establecimientos educacionales y DAEM a través del portal Mercado Público que excedan las 3 UTM. Está a cargo de un funcionario técnico analista de sistemas, acreditado como supervisor por la Dirección Chilecompra con una experiencia de 5 años.
- **Unidad Extraescolar:** Esta unidad está encargada de implementar políticas complementarias al desarrollo lectivo o de aula generando instancia de participación de la comunidad educativo en área como el

deporte, la entretención y la cultura. Está a cargo de un profesor de Educación Física con más de 30 años de experiencia.

- **Coordinación Ley SEP.** Esta unidad está encargada de administrar, focalizar y fiscalizar los recursos de Subvención Especial Preferencial (SEP) en los distintos establecimientos de la comuna. Está a cargo de un funcionario con un título de contador auditor.
- **Coordinación Proyecto Integración.** Responsable de la aplicación y coordinación de las actividades del programa de educación especial, diferencial e integración.

ENTORNO INTERNO

El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal se relaciona internamente con:

-**Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAN):** Coordinando la presentación de proyecto a diversas fuentes de financiamiento además de coordinar la elaboración del presupuesto que se realiza en forma anual.

-**Secretario Municipal:** Relación permanente para el apoyo del Municipio a la gestión administrativa del DAEM.

-**Dirección de Administrador y Finanzas:** Coordina la ejecución del presupuesto, analiza el comportamiento de los ingresos, los gastos y proyecta su ejecución en el tiempo.

-**Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO):** Debe coordinar con esta unidad la situación socioeconómica y de beneficios a los que pueden acceder los alumnos, además de mantener vigente la estratificación social de cada uno de ellos, caracterizándolos como vulnerable, cuando corresponda.

-**Directores de Colegio:** Coordina con ellos los lineamientos pedagógicos que entrega el Ministerio de Educación y desarrolla acciones consensuadas con los Directores a través de la evaluación permanente del proyecto educativo comunal.

ENTORNO EXTERNO

El/la jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, se relaciona con los siguientes actores externos:

-**Nivel Nacional:** Ministerio de Educación (Subsecretaría de Educación); centro de perfeccionamiento, experimentación e Investigaciones Pedagógicas – CPEIP.

-**Nivel Regional:** SEREMI Región del Libertador Bernardo O’Higgins, Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas (JUNAEB), Junta Nacional de Jardines Infantiles (JUNJI), Contraloría Regional.

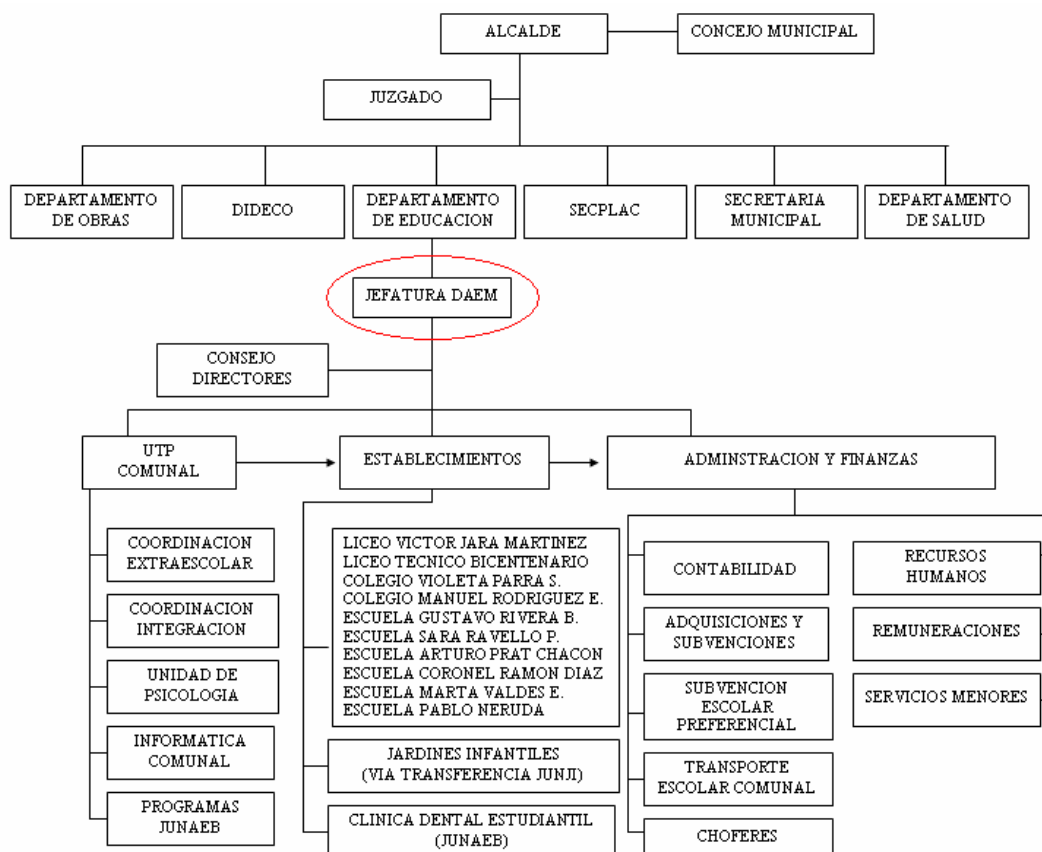
-**Nivel Provincial:** Departamento Provincial de Educación Colchagua - DEPROV.

-**Nivel Local:** Centro de Salud Familiar – CESFAM; Carabineros de Chile, Policía de Investigaciones – PDI; Parroquia, Agrupación de Pastores Evangélicos, Juntas de Vecinos.

USUARIOS/CLIENTES	Los principales clientes del jefe/a del Departamento de Administración de Educaciones Municipal son:
	<ul style="list-style-type: none"> - 1.585 Alumnos Diurnos - 62 Alumnos Vespertinos - 220 Alumnos de Jardines Infantiles (convenio JUNJI) <p>El Rango etario es desde los 4 a los 19 años en el Diurno, coexistiendo entre sector Urbanos y Rural, con 119 alumnos con necesidades especiales y un 63.6 % aprox. de vulnerabilidad.</p>

DIMENSIONES DEL CARGO	Nº Personas que dependen directamente del cargo (equipo directo):	20
	Dotación Total de la Municipalidad:	204
	Presupuesto Global de la comuna (M\$):	MS 2.614.976
	Presupuesto total que administra el Departamento de Educación:	MS 1.987.780
	% de subvención:	92%
	% aporte municipal:	3%
	% otros financiamientos	5%

4. ORGANIGRAMA



5. DESAFIOS DEL CARGO

- 1.- Disminuir eficientemente el déficit financiero del DAEM, a través de la implementación de políticas activas de recursos humanos, docentes y no docentes, que equilibren el presupuesto disponible, en el menor plazo posible.
- 2.- Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales, contenidos Mínimos Obligatorios y habilidades del Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Peralillo, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.
- 3.- Retener y aumentar la matrícula en los establecimientos municipales de Peralillo en todas las modalidades de enseñanza.
- 4.- Desarrollar iniciativas que aseguren mejores resultados escolares para los alumnos de la comuna.
- 5.- Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal
- 6.- Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos y mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.
- 7.- Elaborar una Política educativa Comunal, con la participación de todos los actores relevantes de la Comuna.
- 8.- Desarrollar un Plan de Apoyo Técnico a los Establecimientos de la comuna incorporados al régimen de Subvención Preferencial.

6. PERFIL DE SELECCIÓN

6.1 REQUISITOS LEGALES: Estar en posesión de un título profesional o licenciatura de al menos ocho semestres.

6.2 COMPETENCIAS PARA EL EJERCICIO DEL CARGO

FACTOR PROBIDAD

Capacidad para conducirse conforme a parámetros de probidad en la gestión de lo público, e identificar conductas o situaciones que puedan atentar contra tales parámetros. Capacidad para identificar y aplicar estrategias que permitan fortalecer estándares de transparencia y probidad en su gestión y métodos de trabajo idóneos para favorecerlas.

DESCRIPCIÓN	PONDERADOR
C1. PASIÓN POR LA EDUCACIÓN	
Demuestra real interés por contribuir desde su ámbito de acción al mejoramiento de la calidad y equidad de la educación de la comuna y al logro de objetivos que favorezcan el bienestar de la comunidad educativa en su totalidad.	20%
C2. VISIÓN ESTRATÉGICA	
Capacidad para detectar y comprender, información de señales, tendencias y características sociales, económicas y de política pública del entorno local, regional y nacional, adecuando y flexibilizando los programas y planes educativos comunales y la gestión del DAEM según las variables detectadas.	10%
C3. PLANIFICACIÓN – ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS	
Capacidad de definir las metas y prioridades que resultan de las políticas educacionales municipales y convenir plazos, acciones y recursos necesarios para alcanzarlas. Incluye la capacidad para gestionar recursos humanos, financieros, de infraestructura, equipamiento de su área y de los establecimientos educacionales y contar con mecanismos de seguimiento, tratamiento y verificación de información relevante.	10%

C4. RELACIÓN CON EL ENTORNO Y REDES

Capacidad para comprometer a autoridades, directivos, docentes, no docentes en torno a la visión y proyecto educativo comunal; generando y manteniendo redes de colaboración y alianzas con instituciones públicas y privadas para fundar acuerdos de mutua cooperación. 20 %

C5. LIDERAZGO

Capacidad para involucrar y comprometer a su equipo de trabajo, estableciendo metas y objetivos, evaluando y retroalimentando el desempeño, generando acciones de mejora, con el fin de alcanzar los resultados del proyecto educativo comunal. 30%

C6. CONOCIMIENTOS TÉCNICOS

Contar con conocimientos y amplia experiencia en gestión de procesos. Deseable estudios de postgrado en el área de la administración, finanzas, gestión de calidad y control de procesos. Deseable poseer al menos 5 años de experiencia en cargos directivos y/o jefaturas. 10%

7. RENTA

El cargo se rige por las normas del Estatuto Docente y tiene una remuneración bruta promedio mensual de **\$556.618.-** más una asignación de Administración de Educación Municipal del 200% de la remuneración básica mínima nacional para educación media que asciende a **\$974.072.-** El total de la remuneración bruta es de **\$ 1.530.690.-**

En caso de que quien resulte seleccionado para el cargo sea Profesional de la Educación que por su experiencia, perfeccionamiento, etc. supere la remuneración indicada, sin incluir la asignación de Administración de Educación Municipal, deberá pagarse la que le corresponda como Profesional de la Educación, sumando la asignación indicada.

8. CONDICIONES DE DESEMPEÑO DEL CARGO

- El/la Jefe/a del Departamento de Administración de Educación Municipal, sea cual fuere su denominación, será nombrado mediante un concurso público.
- El nombramiento tiene una duración de 5 años, al término de los cuales se deberá efectuar un nuevo concurso, en el que puede postular el titular en ejercicio.
- El/la Jefe/a DAEM nombrado contará con un plazo máximo de treinta días, contado desde su nombramiento definitivo, para suscribir un convenio de desempeño con el respectivo sostenedor. El convenio estará propuesto por dicha autoridad desde la fecha de publicación del concurso y será público.
- El/la Jefe/a DAEM deberá informar anualmente al sostenedor y concejo municipal el grado de cumplimiento de las metas y objetivos fijados en su convenio.
- El Alcalde determinará, anualmente, el grado de cumplimiento de los objetivos acordados en el convenio de desempeño. Cuando estos sean insuficientes de acuerdo a los mínimos establecidos, podrá pedir la renuncia anticipada del / la Jefe/a DAEM, tras lo cual se realizará un nuevo concurso.

**PROPUESTA DE CONVENIO DE DESEMPEÑO
JEFE/A DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PERALILLO**

OBJETIVO ESTRATEGICO	FACTOR CRÍTICO DE EXITO	INDICADORES	METAS
1.-Disminuir eficientemente el déficit financiero del DAEM, a través de la implementación de políticas activas de recursos humanos, docentes y no docentes, que equilibren el presupuesto disponible, en el menor plazo posible.	1.- Contar con políticas activas de Recursos Humanos.	1.1.- Porcentaje de perfiles levantados para todos los cargos y roles de los Recursos Humanos del DAEM y los Establecimientos Educativos de la Comuna.	Año 1: 50% Año 2: 80% Año 3: 90% Año 4: 100% Año 5: 100%
	2.- Diseño, Ejecución, Control y Gestión de resultados de un presupuesto equilibrado en Educación.	2.1.- Porcentaje de disminución del déficit financiero del DAEM.	Datos: Se considera un déficit de entrada del 10% del presupuesto anual Año 1: 3% Año 2: 5% Año 3: 7% Año 4: 9% Año 5: 10%
	3. Levantar la planificación estratégica de control de gestión a corto y mediano plazo.	3.1.- Porcentaje de implementación de las etapas del sistema de control de gestión, hacia el DAEM.	Año 1: 70% Año 2: 90% Año 3: 100% Año 4: 100% Año 5: 100%

<p>2.-Velar por el logro de los Objetivos Fundamentales, contenidos Mínimos Obligatorios y habilidades del Marco Curricular vigente en los alumnos de los Establecimientos Educativos dependientes de la Municipalidad de Peralillo, reflejados en resultados y avances concretos en las mediciones externas.</p>	<p>4.- Lograr resultados de aprendizaje en las mediciones externas.</p>	<p>4.1.- Promedio SIMCE en 4º Básico</p>	<p>Situación actual: 235</p> <p>Año 1: 240</p> <p>Año 2: 245</p> <p>Año 3:250</p> <p>Año 4:255</p> <p>Año 5:270</p>
		<p>4.2- Promedio SIMCE 8º Básico</p>	<p>Situación actual: 239</p> <p>Año 1: 240</p> <p>Año 2: 245</p> <p>Año 3: 250</p> <p>Año 4: 255</p> <p>Año 5: 270</p>
		<p>4.3 Promedio SIMCE 2º año Medio</p>	<p>Situación actual: 221</p> <p>Año 1: 230</p> <p>Año 2: 235</p> <p>Año 3: 240</p> <p>Año 4: 250</p> <p>Año 5: 270</p>
		<p>4.4.- Puntaje PSU</p>	<p>Situación actual: 432</p> <p>Año 1: 437</p> <p>Año 2: 442</p> <p>Año 3:447</p> <p>Año 4:452</p> <p>Año 5:460</p>

	5.- Planificar y actualizar el Proyecto Educativo Comunal – PEC y PADEM	5.1- 100% de actualización de Proyecto Educativo en las Escuelas	<p>Situación Actual:90%</p> <p>Año 1: 100%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>
		5.2. 100% Actualización de PADEM	<p>Situación Actual: 100%</p> <p>Año 1: 100%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>
		5.3. Validación y Difusión del Proyecto educativo comunal.	<p>Situación actual: 0%</p> <p>Año 1: 50%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>
3.-Retener y aumentar la matrícula en los establecimientos municipales de Peralillo en todas las modalidades de enseñanza.	6.- Lograr equilibrio financiero.	6.1.- Aumento de matrícula de la Educación Municipal	<p>Situación actual: 1.747</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: Mantener</p> <p>Año 3 : Recuperar 2%</p> <p>Año 4 : Recuperar 2%</p> <p>Año 5: Recuperar 4%.</p>

		6.2. Meta Financiera de Fondos externos como FNDR, FRIL, Ley de donaciones, Privados, otros	<p>Situación actual: 5%</p> <p>Año 1: 5%</p> <p>Año 2: 5%</p> <p>Año 3 : 10%</p> <p>Año 4 : 15%</p> <p>Año 5: 15%</p>
		6.3. Asistencia promedio	<p>Situación Actual: 90%</p> <p>Año 1: 90 %</p> <p>Año 2: 91%</p> <p>Año 3 : 92%</p> <p>Año 4 : 93%</p> <p>Año 5 : 94%</p>
4.-Desarrollar iniciativas que aseguren mejores resultados escolares para los alumnos de la comuna.	7. Mejorar los índices de eficacia escolar	7.1 Porcentaje de aprobación de las escuelas	<p>Situación actual : 94%</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: Mantener</p> <p>Año 3 : 95%</p> <p>Año 4º : 96%</p> <p>Año 5: 97%</p>
		7.2 Porcentaje de retención de las escuelas	<p>Situación Actual: 97.5%</p> <p>Año 1: Mantener</p> <p>Año 2: Mantener</p> <p>Año 3 : 98%</p> <p>Año 4º :98%</p> <p>Año 5° :98%</p>

		7.3 Porcentaje de deserción de las Escuelas	<p>Situación actual: 2.5 %</p> <p>Año 1: mantener</p> <p>Año 2: mantener</p> <p>Año 3 :2%</p> <p>Año 4 : 2%</p> <p>Año 5: 2%</p>
5.- Generar alianzas con la comunidad escolar, actores públicos y privados, con el propósito de mejorar la calidad del servicio educativo comunal	8. Incorporar a la familia al quehacer escolar	8.1 Porcentaje de actividades que incorporen a la familia al quehacer escolar, desarrolladas por la comunidad educativa al año.	<p>Situación actual 20%</p> <p>Año 1: 25%</p> <p>Año 2: 30%</p> <p>Año 3 : 35%</p> <p>Año 4 : 40%</p> <p>Año 5: 40%</p>
		8.2. Dar a conocer a la comunidad educativa el PEC	<p>Situación actual: 0%</p> <p>Año 1: 50%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5: 100%</p>
		9.1. Grado de satisfacción de alumnos y familias con la Escuela	<p>Situación actual: 50%</p> <p>Año 1: 60%</p> <p>Año 2: 70%</p> <p>Año 3 : 70%</p> <p>Año 4 : 80%</p> <p>Año 5: 80%</p>
	9. Mejorar la calidad del Servicio Educativo		

<p>6.- Diseñar e implementar un programa de perfeccionamiento, de los equipos directivos y mejorar las competencias técnicas, profesionales y sociales del personal del DAEM, que permita administrar con mayor eficiencia los recursos.</p>	<p>10. Apoyar y fomentar el liderazgo de los Equipos Directivo en las Escuelas (Administrativo y Pedagógico)</p>	<p>10.1 Porcentaje de cumplimiento del Programa de Perfeccionamiento plan de capacitación.</p>	<p>Situación actual 90%</p> <p>Año 1: 100%</p> <p>Año 2: 100%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4º 100%</p> <p>Año 5 : 100%</p>
		<p>10.2 Porcentaje de cobertura de Plan de Perfeccionamiento la capacitación</p>	<p>Situación actual 80%</p> <p>Año 1: 80%</p> <p>Año 2: 90%</p> <p>Año 3 : 100%</p> <p>Año 4 :100%</p> <p>Año 5: 100%</p>
		<p>10.3 Evaluación del Plan de Perfeccionamiento Plan de Capacitación incluyendo resultados alcanzados</p>	<p>Situación actual sí</p> <p>Año 1: sí</p> <p>Año 2: sí</p> <p>Año 3 : sí</p> <p>Año 4 : sí</p> <p>Año 5: sí</p>
		<p>10.4 Distribución oportuna de insumos, para el buen funcionamiento de las escuelas. Entrega de materiales a las escuelas a tiempo</p>	<p>Situación actual: 70%</p> <p>Año 1: 75%</p> <p>Año 2: 80%</p> <p>Año 3 : 90%</p> <p>Año 4 : 100%</p> <p>Año 5 : 100%</p>

		10.5 Porcentaje de colegios con dotación completa	Situación actual 90% Año 1: 95% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4: 100% Año 5: 100%
7.- Elaborar una Política educativa Comunal, con la participación de todos los actores relevantes de la Comuna.	11. Planificar el proceso de enseñanza	11.1 Contar con planificación estratégica comunal para la educación	Situación actual si Año 1: sí Año 2: sí Año 3 : sí Año 4 : sí Año 5 : sí
		11.2 Porcentaje de Planificación Estratégica implementada en las escuelas	Situación actual 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5: 100%
8.Desarrollar un Plan de Apoyo Técnico a los Establecimientos de la comuna incorporados al régimen de Subvención Preferencial.	12. Asegurar Apoyo Técnico a las escuelas	12.1 Porcentaje de Programa de apoyo técnico y desarrollo profesional implementado	Situación actual 70% Año 1: 80% Año 2: 90% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5: 100%

		12.2 Porcentaje de acción implementada para la gestión del currículum y la enseñanza	Situación actual 80% Año 1: 90% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5 : 100%
		12.3 Porcentaje de planes de mejoramiento monitoreados	Situación actual 100% Año 1: 100% Año 2: 100% Año 3 : 100% Año 4 : 100% Año 5 : 100%